

Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 0020-2021-P-SBCH

Chiclayo, 23 de marzo de 2021.

### VISTO:

El Memorándum N° 186-2021-GG-SBCH, de fecha 23 de marzo de 2021, emitido por el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la emisión del acto resolutivo;

### CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo n° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza*; concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza*.

Que, mediante Memorándum N° 186-2021-GG-SBCH, de fecha 23 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, informa que habiéndose retirado la confianza en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a la Abog. Adriana Lucia Gonzales Carbonel, el directorio en sesión extraordinaria acordó por

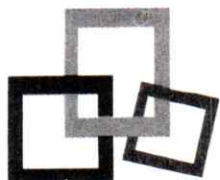
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Copia fiel del original que tengo  
a la vista:  
  
Juan M. Orbeagoza Chafloque  
REDACTARIO

24 MAR. 2021

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 0020-2021-P-SBCH

mayoría designar en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos al Abog. Fernando Rogelio Arias Becerra, por lo que se procede a emitir el acto resolutorio;

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2021;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 23 de marzo de 2021, al **ABOG. FERNANDO ROGELIO ARIAS BECERRA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Abog. Fernando Rogelio Arias Becerra, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**CERTIFICO:**  
Es copia fiel del original que tengo a la vista:  
*[Firma]*  
Juan M. Orbezo Chasloque  
FEDEFARIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

*[Firma]*  
Lic. Enka Ginchelly Araujo Gonzales  
PRESIDENTA DE DIRECTORIO

24 MAR. 2021